

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

9452/2020

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del dos mil veinte.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°9452 presentada por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la siguiente información: por este medio expreso mi interés por conseguir mi información laboral y número de afiliación del ISSS, lastimosamente no tengo una manera de conseguir esa información, por favor quisiera saber los pasos o una manera para conseguir esa información lo antes posible. Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 63, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Proporcioné con relación a información laboral, se le proporcionan la información de: Carta de Servicios de la Unidad de Pensiones del ISSS y Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual. Así mismo referente a su número de afiliación se le proporcionan: Comprobante De Confirmación De Registro Al ISSS y Confirmación de Derecho de Salud del cual debe de ingresar su número de DUI e ingresar la clave proporcionada por el Sistema. A través de los siguientes enlaces:

Carta de Servicios de la Unidad de Pensiones del ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/27/documents/114175/download>

Historial de Cotizaciones de Cuenta Individual:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/6815>

Comprobante De Confirmación De Registro al ISSS:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/s/services/6229>

Confirmación de derecho de salud del cual debe de ingresar su número de DUI e ingresar la clave proporcionada por el Sistema. A través del siguiente enlace:

https://oviss.iss.gob.sv/ofivi/web/index.jspx?_afLoop=14210582025096229&_afWindowMode=0&_adf.ctrl-state=122yggkgmt_9

Notifíquese la presente resolución por medio de correo.

Licda. Ena Violeta Mirón Cordon
Oficial de Información ISSS
M.L.

